



Universidad de Concepción  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Derecho

Las Energías Renovables no Convencionales en la  
Ley 20.257 .

Autor(a): Natalia Torres Castro  
Profesor(a) Guía: Sra. Verónica Delgado

Enero-2010

## INTRODUCCIÓN

Para comenzar a abordar el tema de la regulación de las ernc es necesario conocer cuál es la participación que éstas tienen dentro del marco energético de nuestro país así como alrededor del mundo. Entendiendo esto es que podemos saber cual será realmente la magnitud de energía que podrá producirse a través de estas fuentes y cual será el impacto que producirán en nuestro país.

En general en Chile la producción de energía tiene un gran aporte de ernc. Así el 2007 el 41% de la electricidad se generó con ese tipo de energías versus el 18% que fue utilizado en el mundo.

El total de energía producido en Chile el año 2007 fue satisfecho con 22% de petróleos, 40% de hidráulica, 1% biomasa-eólica, 11% de gas, 26% carbón y 22% de petróleo. Lo que la diferencia con la producción mundial es que en Chile la mayor parte de la energía es producida mediante fuente hidráulica que llega a ser el doble de la utilización mundial. Pero es producida por fuentes hídricas que no caen dentro del concepto que se entiende de ernc para esa fuente.

Tratándose de la producción a través de ernc propiamente tal en Chile, actualmente (2007) la matriz de generación eléctrica tiene un alto componente de energías renovables (mayormente hidráulica). Sin embargo las ernc tienen una participación cercana al 2,4% (294 MW). Pero dentro de ellas se encuentra de un 0,16% de energía eólica; 1,5% de biomasa; 40,8% gas natural o gas natural/diesel; 3,5% petróleos; 15,9% de carbón; 10,7% hidro pasada (central), 26,4% hidro embalse, 1,1% pequeña hidro. Esto significa que al año 2007 las demás ernc aún no habían sido estudiadas en nuestro país y por lo tanto tampoco habían sido ultimadas y si lo habían sido lo fue en un porcentaje tan mínimo que no alcanzaba a figurar.

La capacidad instalada total de ernc en el país al año 2007 corresponde a 12.847 MW (diciembre 2007). La cantidad de proyectos que se encontraban aprobados ascendía a 24 de pequeña hidráulica, 7 eólicos, y 5 de biomasa, pero cerca de 33 proyectos se encontraban en proceso de aprobación en el SEIA por lo que es posible que actualmente la capacidad instalada por ernc corresponda al doble.

En cuanto a la ley 20.257 hay que determinar cuáles son los impactos que se prevén para cuando se aplique esta ley.

La estimación de impacto que podría producirse en la capacidad instalada de ERNC sería de 200 MW al 2010 y sobre 1400 MW al 2020 (acumulados de nueva capacidad).

En torno al 11% del aumento de la generación eléctrica en la próxima década deberá provenir de ERNC.<sup>1</sup>



---

<sup>1</sup> Documento electrónico en línea  
[Fecha de consulta: 4 enero 2010]

Disponible

en [http://www.inacap.cl/tportal/portales/tpc35631c6ca152/uploadImg/File/Conferencias/JaimeBravo\\_Comision\\_Nacional\\_de\\_Energia.pdf](http://www.inacap.cl/tportal/portales/tpc35631c6ca152/uploadImg/File/Conferencias/JaimeBravo_Comision_Nacional_de_Energia.pdf)